



**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL**

**Código:** FO-GCO-PC01-06

**Versión:** 7

**Vigente desde:**  
07/02/2025

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

**CERTIFICA:**

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: Prestar servicios profesionales en el proceso geomático consolidando y validando la generación de las capas cartográficas de Áreas Homogéneas de Tierras, y su documentación de soporte relacionada.

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección contribuye a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país; para el caso, la subdirección de agrología busca por medio de estudios técnicos de suelos definir las características, la vocación y las actividades productivas de los suelos del país, esta consolidación de información permite la realización de propuestas que contribuyan con el desarrollo, manejo sostenible, adaptación a la variabilidad climática, gestión del riesgo. Esta compilación de información será de vital importancia de cara a lo planteado en la reforma rural integral; uno de los principales puntos del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Dicho esto, la Subdirección de Agrología no cuenta en su planta de personal con profesionales que tengan los conocimientos específicos y la experiencia suficiente para realizar el control de calidad a la producción cartográfica y alfanumérica de información de AHT, que garanticen un producto final que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, lo que hace necesario contar con personal a contrato para cumplir con las metas de la presente vigencia en temas de calidad de la cartografía temática de áreas homogéneas de tierras. Por tal razón se hace necesario contratar personal externo e idóneo y que cuente con la experiencia necesaria para prestar servicios profesionales en el proceso geomático consolidando y validando la generación de las capas cartográficas de Áreas Homogéneas de Tierras, y su documentación de soporte relacionada. Estas actividades son requeridas por la Subdirección de Agrología para realizar el control de calidad de las capas cartográficas de Áreas Homogéneas de Tierra y Áreas Ambientalmente Homogéneas, incluyendo la revisión de la cartografía y la leyenda temática. Asimismo, se debe establecer un cronograma de producción con seguimiento y asignación de actividades, según las entregas programadas para la Dirección de Catastro. También es necesario aprobar, validar y publicar los metadatos de las capas temáticas, conforme a los lineamientos de la ICDE. Por tal razón, se requiere contratar personal con experiencia comprobada para prestar servicios profesionales en el proceso geomático, consolidando y validando la generación de las capas cartográficas de Áreas Homogéneas de Tierra y su documentación de soporte.

Para ello se necesita contratar UNA (01) PERSONA.

<b>¿Con objetos similares?</b>	<b>No. de contratos</b>	<b>Código(s) PGI</b>
No	UNA (01) PERSONA	4.2430.1.3.2.3

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIAS</b>
----------------------------	--------------------	----------------------



**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL**

**Código:** FO-GCO-PC01-06

**Versión:** 7

**Vigente desde:**  
07/02/2025

<p>Título Profesional Universitario en Geografía, Agrología, Ingeniería Catastral y Geodesta, Civil, Industrial, Geográfica, Agrícola, Agrónomo, Forestal y Topográfica con título de Especialización en Sistemas de Información Geográfica, Gestión Territorial y Avalúos, Geomática, Análisis Espacial, Gestión de Proyectos de Ingeniería y las demás relacionada con el objeto.</p>	<p>12 Meses de experiencia profesional</p>	<p>Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.</p>
---	--	--

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
<p><b>A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:</b> No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.</p>	<p><b>X</b></p>
<p><b>B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN:</b> El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.</p>	<p>.</p>
<p><b>C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b></p>	
<p><b>Servicios Profesionales</b> Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.</p>	<p>.</p>
<p><b>Servicios de Apoyo a la Gestión</b> Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.</p>	<p>.</p>

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (18) días del mes de diciembre de 2025 (2025)

SUBDIRECTORA

SANDRA MILENA MARTINEZ

Elaboró: Laura Daniela Acuña Aguilera

Revisó: Anderson Puentes Carvajal- DGIG-Subdirección de Agrología